

PROMULGA ACUERDO N°45 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SUBVENCION A LA CORPORACION CULTURAL DE RECOLETA CON EL OBJETO DE FINANCIAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DEPENDENCIA DE LA CORPORACION Y EDICION LIBRO HISTORIA E IDENTIDAD LOCAL.

DECRETO EXENTO N° **N°2.190**

RECOLETA,

7 AGO. 2015

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el Artículo 5º letra g) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que este tipo de corporaciones para el cumplimiento de sus funciones tendrá dentro de sus atribuciones esenciales, otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- 2.- El Acuerdo N°45 de fecha 17 de Marzo de 2015 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la entrega de la Subvención a la Corporación Cultural de Recoleta con el objeto de financiar obras de mejoramiento de dependencias de la Corporación y edición libro "Historia e identidad local (Angela Davis, Quinta Bella, 7 de Febrero)".
- 3.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.
- 4.- El Decreto Exento N°1009 de fecha 25 de Marzo de 2015 que designa Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°45 de fecha 17 de Marzo de 2015 del Honorable Concejo Municipal que:
APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$61.000.000.- CON EL OBJETO DE FINANCIAR OBRAS DE MEJORAMIENTO DEPENDENCIA DE LA CORPORACION Y EDICION LIBRO HISTORIA E IDENTIDAD LOCAL.
- 2.- **ENTRÉGUESE** el monto total de la subvención en una o varias cuotas de acuerdo con la disponibilidad de los ingresos municipales.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genere el presente acuerdo a la cuenta 24.01.005.002 y centro de costos 01.05.01.01 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JPCHS/GRL/MMD

